



Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2019

**VISTO:**

La Res. CDFCI N° 071/19 referente a la designación interina del **Ing. Ricardo Dino Scorolli**, como Profesor Asociado *dedicación exclusiva compartida con otra Unidad Académica*, en los términos de la Ord."C.S" N° 121, con la Nota CUDAP 0005935/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 121, en su Artículo 3°, establece que "se podrá acceder a la dedicación exclusiva de la Universidad, desempeñando tareas en dos o más Unidades Académicas, y que en tal caso, la designación en cada Facultad adoptará la denominación: *dedicación exclusiva compartida con otra/s Unidad/es Académica/s*".

Que en el mismo artículo de la citada ordenanza, se establece que las erogaciones correspondientes a este tipo de cargos se imputarán en partes proporcionales entre las Unidades Académicas involucradas.

Que en la actualidad el **Ing. Scorolli** se desempeña en la **Facultad de Ingeniería, sede Puerto Madryn**, como JTP regular dedicación semiexclusiva en Análisis Matemático y como JTP interino dedicación simple en Complementos Matemáticos y en la **Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, sede Puerto Madryn** como Profesor Asociado Regular, dedicación simple en la cátedra Matemática II.

Que corresponde realizar las adecuaciones necesarias en virtud de lo establecido en los términos del Art.3° de la Ord. CS.N° 121/09.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y  
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE**

**Art. 1°)** Designar interinamente al **Ing. Ricardo Dino SCOROLLI** (CUIL N° 20-13128761-6), como Profesor Asociado con *dedicación exclusiva compartida con otra Unidad Académica* (Facultad de Ingeniería), a partir del 01 de Marzo de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020.

**Art. 2°)** Establecer que el **Ing. Ricardo Scorolli**, se desempeñará interinamente en esta Unidad Académica (**Sede Puerto Madryn**) con dedicación exclusiva compartida cumpliendo funciones como Profesor Asociado en la cátedra Matemática II.

**Art. 3°)** La erogación correspondiente a lo establecido en el art.1° de la presente se imputará en un **75% al presupuesto de la Facultad de Ingeniería** y en un **25% a la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud**.

**Art. 4°)** Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

**Art. 5°)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCION DFCNyCS N° 1217/19**

Dra. Bárbara Rocas Torrecillas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

MSc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.